

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Manufacturas Pons, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-08.007.296 por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 359.813.898 pesetas, se ha dictado, en esta fecha, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Manufacturas Pons, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 15 de noviembre de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas inferiores a la del sobre.

Quinto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente

los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta.

Décimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha ley.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes, que se anuncian, son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Subasta número I-29-96.

Lote primero: Urbana en término municipal de Puigreig, de extensión superficial 3.200 metros cuadrados, que linda, por todos sus puntos cardinales, con resto de la finca de procedencia ocupada por el trazado de la calle Oriente en su lindero norte y por la plaza de San José o del Café en su lindero oeste. Contiene 16 casas unidas entre sí, situadas en dicha calle llamada de Oriente y frente a un edificio destinado desde antiguo a café, que forma parte del resto de la matriz. La casa número 1 tiene también fachada a una plaza llamada antes del Sol, hoy San José, en la que está la entrada de las tiendas, y se compone de bajos y dos pisos, con entrada por la calle Oriente; las casas números 2 al 15 se componen de bajos y dos pisos con seis habitaciones o viviendas, cada una al igual que la casa número 1, y la casa número 16 se compone de sótanos y dos pisos con seis habitaciones o viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 562, libro 29 de Puigreig, folio 163, finca número 1.868, inscripción primera.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 99.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 74.250.000 pesetas.

Depósito a consignar, el 20 por 100 sobre la cantidad de 99.000.000 de pesetas: 19.800.000 pesetas. Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Extensión de terreno con las edificaciones que luego se dirán, existentes en la misma, y que constituyen la Colonia llamada «Pons»; siendo el resto de terreno que no está edificado parte cultivo, parte bosque y parte yermo. Se halla situada en término de Puigreig. Ocupa en junto una superficie de 12 hectáreas 94 áreas 56 centiáreas 16 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en parte con finca procedente de esta matriz propiedad del Ayuntamiento de Puigreig, en parte con otra finca de «Manufacturas Pons, Sociedad Anónima», antes de don José Berenguer Ferrer, y en parte con finca de don José Berenguer; al sur, en parte con finca segregada procedente de esta matriz, en parte con la finca hoy segregada y en parte con el río Llobregat; al este, con el Manso Cal Biel y en parte con la finca hoy segregada, y al oeste en parte carretera de Manresa a Berga y en parte con la antigua línea de Ferrocarril de Manresa a Berga y Guardiola. Los edificios levantados en parte de la finca que se describe, consistente en los siguientes: En la parte baja de la finca, colindante con la finca segregada y casi en el centro de la finca matriz, en dirección de noroeste a sudoeste, hay un grupo de edificios, constituido por el edificio fábrica, señalado por el municipio de Puigreig con el número 12 de la colonia Pons, la parte destinada únicamente a uso industrial y con los números 13 y 14, en las que hay pisos para habitaciones. De esta finca, se han segregado:

El cuerpo de edificio compuesto de planta baja, dos plantas altas y desván, que ocupa una superficie en junto de 6.162 metros cuadrados, que ha pasado a constituir la finca 2.273.

Un cuerpo de edificio, que se compone a la vez de tres cuerpos, de superficie la edificación 2.345,80 metros cuadrados y la edificación más la totalidad del solar 2.917,44 metros cuadrados, que ha pasado a constituir la finca 2.307.

Un cuerpo de edificio, que se compone a la vez de dos cuerpos, de superficie en junto 4.077,52

metros cuadrados, que ha pasado a constituir la finca 2.312.

Dicha finca se halla afecta a las servidumbres de paso y acceso y de instalación de tendido eléctrico, constituidas en las inscripciones quinta, sexta, séptima y octava. Con condición suspensiva de que los predios dominantes y sirvientes pertenezcan a diferentes titulares por enajenación de los mismos en todo o en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 580, libro 30 de Puigregí, folio 148, finca número 303, inscripción quinta.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 330.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 247.500.000 pesetas.

Depósito a consignar, el 20 por 100 sobre la cantidad de 330.000.000 de pesetas: 66.000.000 de pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 4 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—40.282-E.

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra «Edificis i Promocions Rutlla, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-17141342, por el concepto de actas de inspección IVA/91 cuyos importes por principal, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora ascienden en conjunto 57.303.548 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada» y «Junque, Sociedad Limitada», trabados mediante hipoteca unilateral de fecha 24 de agosto de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el deudor «Edificis i Promocions Rutlla, Sociedad Anónima», procedase a la celebración de la misma el día 26 de septiembre de 1996 a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Tributaria (avenida Jaime I, 47) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes, tipos de subasta y tramos para la licitación, local o locales donde están depositados los bienes, o títulos disponibles, y días y horas en que podrán ser examinados, en su caso, hasta el día anterior al de la subasta, se detallarán al final.

Segundo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registro público los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Si son bienes no inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación será título suficiente para la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos que sea preciso habrán de proceder,

si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, por el sólo hecho de haberlo realizado.

Cuarto.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—El licitador rematante tendrá la obligación de entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Sexto.—Se admitirán ofertas, que tendrán el carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas, que se presentarán en Registro General de esta Delegación, deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de ofertas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Séptimo.—Finalizada la primera licitación, cuando la Mesa lo juzgue pertinente podrá realizar una segunda cuyo tipo corresponderá al 75 por 100 de la primera, o bien podrá optar por la adjudicación directa. En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta.

En el periodo de adjudicación directa cuya duración máxima será de seis meses a partir del día de la subasta se podrán hacer ofertas en sobre cerrado, junto con un depósito del 10 por 100 de la oferta mediante cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público. No obstante una vez transcurrido el primer mes de aquel periodo la Mesa podrá, en cualquier momento, considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes.

La postura mínima, en el caso de que no se haya procedido a la segunda licitación, será el tipo de subasta en primera, y si se ha procedido a la segunda licitación no habrá precio mínimo.

Descripción de los bienes

Lote 1. Finca número 772.

Propiedad de «Junque, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 4.225.965 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 35 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 321 metros cuadrados. Linda: Al noreste, resto de finca matriz; al noroeste, con parcela número 34; al sureste, con parcela número 36, y al suroeste, con vial de la urbanización construido sobre una finca propiedad de la compañía mercantil «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 140, finca número 772.

Valoración: 4.225.965 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 4.225.965 pesetas.

En caso de segunda licitación: 3.169.474 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 773.

Propiedad de «Junque, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 4.225.965 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 36 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 321 metros cuadrados. Linda: Al noreste, resto de finca matriz; al noroeste, con parcela número 35; al sureste, con parcela número 37, y al suroeste, con vial de la urbanización construido sobre una finca propiedad de la compañía mercantil «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 143, finca número 773.

Valoración: 4.225.965 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 4.225.965 pesetas.

En caso de segunda licitación: 3.169.474 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 774.

Propiedad de «Junque, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 4.225.965 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 39-bis sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 321 metros cuadrados. Linda: Al noreste, resto de finca matriz; al noroeste, con parcela número 38; al sureste, con parcela número 39-bis, y al suroeste, con vial de la urbanización construido sobre una finca propiedad de la compañía mercantil «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 146, finca número 774.

Valoración: 4.225.965 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 4.225.965 pesetas.

En caso de segunda licitación: 3.169.474 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 775.

Propiedad de «Junque, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 4.225.965 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 40-bis sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 321 metros cuadrados. Linda: Al noreste, resto de finca matriz; al noroeste, con parcela número 41-bis, y al suroeste, con vial de la urbanización construido sobre una finca propiedad de la compañía mercantil «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 149, finca número 775.

Valoración: 4.225.965 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 4.225.965 pesetas.

En caso de segunda licitación: 3.169.474 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 776.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 3.357.075 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 6 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 255 metros cuadrados. Linda: Al noreste, vial de la urbanización; al noroeste, con parcela número 1; al suroeste,

te, con vial de la urbanización, y al suroeste, con la parcela número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 152, finca número 776.

Valoración: 3.357.075 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 3.357.075 pesetas.

En caso de segunda licitación: 2.517.806 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 6. Finca número 777.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 3.357.075 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 7 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 255 metros cuadrados. Linda: Al noreste, parcela número 6; al noroeste, con parcelas números 1 y 2; al sureste, con vial de la urbanización, y al suroeste, con la parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 154, finca número 777.

Valoración: 3.357.075 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 3.357.075 pesetas.

En caso de segunda licitación: 2.517.806 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 7. Finca número 778.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 3.357.075 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 8 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 255 metros cuadrados. Linda: Al noreste, parcela número 7; al noroeste, con parcelas números 2 y 3; al sureste, con vial de la urbanización, y al suroeste, con la parcela número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 157, finca número 778.

Valoración: 3.357.075 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 3.357.075 pesetas.

En caso de segunda licitación: 2.517.806 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 8. Finca número 782.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 1.549.773 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 27 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al noreste, parcela número 26; al noroeste, con parcela número 22; al sureste, con vial de la urbanización, y al suroeste, con la parcela número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 170, finca número 782.

Valoración: 3.291.250 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 3.291.250 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

En caso de segunda licitación: 2.468.438 pesetas.
Tramo (de 1.000.000 a 2.500.000): 25.000 pesetas.

Lote 9. Finca número 784.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 4.107.480 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 98 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 312 metros cuadrados. Linda: Por todos sus linderos, con viales de la propia urbanización, excepto por el suroeste, con parcela número 99. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 176, finca número 784.

Valoración: 4.107.480 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 4.107.480 pesetas.

En caso de segunda licitación: 3.080.610 pesetas.
Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 10. Finca número 785.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 4.107.480 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 99 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 312 metros cuadrados. Linda: Al noreste, con parcela número 98; al noroeste y sureste, con viales de la propia urbanización, y al suroeste, con parcela número 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 179, finca número 785.

Valoración: 4.107.480 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 4.107.480 pesetas.

En caso de segunda licitación: 3.080.610 pesetas.
Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 11. Finca número 786.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 4.107.480 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 100 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 312 metros cuadrados. Linda: Al noreste, con parcela número 99; al noroeste y sureste, con viales de la propia urbanización, y por el suroeste, con parcelas números 101 y 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 182, finca número 786.

Valoración: 4.107.480 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 4.107.480 pesetas.

En caso de segunda licitación: 3.080.610 pesetas.
Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

Lote 12. Finca número 787.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 3.291.250 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 101 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al noreste, con parcela número 100; al noroeste, con vial de la urbanización; al sureste, con parcela número 102; por el suroeste, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 185, finca número 787.

Valoración: 3.291.250 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 3.291.250 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

En caso de segunda licitación: 2.468.438 pesetas.
Tramo (de 1.000.000 a 2.500.000): 25.000 pesetas.

Lote 13. Finca número 788.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 3.291.250 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 102 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al noreste, con parcela número 100; al noroeste, con parcela número 101; al sureste, con parcela número 103; por el suroeste, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 188, finca número 788.

Valoración: 3.291.250 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 3.291.250 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

En caso de segunda licitación: 2.468.438 pesetas.
Tramo (de 1.000.000 a 2.500.000): 25.000 pesetas.

Lote 14. Finca número 789.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 3.291.250 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 103 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al noreste, con vial de la urbanización; al noroeste, con parcela número 102; al sureste, con parcela número 104, y por el suroeste, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 191, finca número 789.

Valoración: 3.291.250 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 3.291.250 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

En caso de segunda licitación: 2.468.438 pesetas.
Tramo (de 1.000.000 a 2.500.000): 25.000 pesetas.

Lote 15. Finca número 790.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 3.291.250 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 104 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al noreste, con vial de la urbanización; al noroeste, con parcela número 103; al sureste, con parcela número 105, y por el suroeste, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 194, finca número 790.

Valoración: 3.291.250 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 3.291.250 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

En caso de segunda licitación: 2.468.438 pesetas.
Tramo (de 1.000.000 a 2.500.000): 25.000 pesetas.

Lote 16. Finca número 791.

Propiedad de «Promocions Girona Dos, Sociedad Limitada».

Responsabilidad que cubre la finca: 3.291.250 pesetas.

Descripción: La plena propiedad sobre la totalidad de: Urbana. Parcela número 105 sita en la urbanización «Junque II» de Les Planes d'Hostoles. Tiene forma sensiblemente rectangular y una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al noreste, con vial de la urbanización; al noroeste, con parcela número 104; al sureste y suroeste, con viales de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.302, libro 14 de Les Planes, folio 197, finca número 791.

Valoración: 3.291.250 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta:

En primera licitación: 3.291.250 pesetas.

Tramo (de 2.500.000 a 5.000.000): 50.000 pesetas.

En caso de segunda licitación: 2.468.438 pesetas.
Tramo (de 1.000.000 a 2.500.000): 25.000 pesetas.

Girona a 30 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.—40.284-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de acondicionamiento de vía rápida VRG 1.1 entre Vacariza y Rianxo y accesos a C-550. Clave: N/AC/95.2. Ayuntamientos de Rianxo, Boiro y Ribeira

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 28 de marzo de 1996, se aprobó el proyecto de las obras de acondicionamiento de vía rápida VRG 1.1 entre Vacariza y Rianxo y accesos a C-550. Clave: N/AC/95.2.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia, el día 17 de abril de 1996 se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Rianxo, Boiro y Ribeira, y en la Delegación Provincial de La Coruña, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio

de trasladarse al lugar de las fincas si lo considerasen necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Rianxo. El levantamiento de actas será en la Casa Consistorial.

Día: 3 de julio de 1996, de diez treinta a doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Boiro. El levantamiento de actas será en la Casa Consistorial.

Día: 4 de julio de 1996, de diez treinta a doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Ribeira. El levantamiento de actas será en la Casa Consistorial.

Día: 5 de julio de 1996, de diez treinta a catorce treinta y diecisiete a diecinueve horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, 15071 La Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 18 de junio de 1996.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Antonio Fernández Sarasquete.—41.987.

ORENSE

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto y el estudio de efectos ambientales de la obra de ensanche y mejora del trazado de la carretera OR-204, de Carbaliño a Cea. Tramo III, Cea-Fondo de Cea, puntos kilométricos 7,260 al 9,700 (clave N-OUR-87.1.3)

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, del 21 de mayo de 1996, el proyecto de la obra de ensanche y mejora del trazado de la carretera OR-204, de Carbaliño a Cea. Tramo III, Cea-Fondo de Cea, puntos kilométricos 7,260 al 9,700, (clave N-OUR-87.1.3), se somete al trámite de información pública, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras, las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15-1.º de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras, de Galicia. El citado proyecto se puede examinar durante el citado período, en horas hábiles de oficina, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense.

Asimismo, se somete al trámite de información pública el estudio de efectos ambientales contenido en el citado proyecto durante el período de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, del 2 de enero, de Protección Ambiental, de Galicia, y en el Decreto 327/1991, del 4 de octubre, de Medio Ambiente, de Galicia, estando de exposición al público para este efecto en la Comisión Provincial de Medio Ambiente de Orense y en el Ayuntamiento de Cea.

Orense, 11 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, José Manuel González Sánchez.—41.990.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento de la carretera PO-262. Tramo: Vila-sobroso-Mondáriz. Clave: N/PO/95.2. Término municipal de Mondáriz

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar, con cargo al programa 413-B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 29 de febrero de 1996, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 7 de marzo de 1996, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que se cita a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mondáriz.

Día 9 de julio de 1996:

De nueve a catorce horas, de la finca 1 a la finca 66.

De dieciséis a diecinueve horas, de la finca 67 a la finca 106.

Día 10 de julio de 1996:

De nueve a catorce horas, de la finca 107 a la finca 173.

De dieciséis a diecinueve horas, de la finca 174 a la última finca.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 20 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Enrique Pardo Landrove.—41.986.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural. Municipio de Linares (Jaén)

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Sociedad peticionaria: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», calle Rivero, 8 (Sevilla).

Instalación:

Primero.—Conducción de gas natural por tubería de polietileno de media presión (MP/B-MP/A) a partir del punto 1 del plano LI-RB-001, que figura en el proyecto, en que se efectuará la entrega de gas natural por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», hasta la estación de regulación y medida que alimentará las redes de distribución, ambas en el término municipal de Linares.

Segundo.—Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios doméstico, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Linares.

Tercero.—Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar con horizonte temporal suministro de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en el paseo de la Estación, 19, Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren conveniente en un plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 17 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—42.004.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 53-V-1437. Mejora de la seguridad vial, carretera CV-300, acceso a Foios. Término municipal de Meliana

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo segundo, y Ley 8/1995,

de 29 de diciembre, disposición adicional segunda, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988/1995, y fueron aprobados con fecha 13 de febrero de 1996.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Meliana.

Día: 12 de julio de 1996. Hora: De nueve a diez.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante, avenida Aguilera, 1, teléfono 96/592 09 24; Castellón, avenida del Mar, 16, teléfono 964/35 80 54; Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Mejora de la seguridad vial, carretera CV-300, acceso a Foios. Clave: 53-V-1437. Término municipal de Meliana

Número de orden: 1-1. Municipio: Meliana. Datos catastrales: Polígono 1, parcela 33. Titular: Doña Isabel Tamarit Rodrigo (propiedad), Ramón Corell, 4, 46134 Foios. Superficie afectada de suelo: 667. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Huerta.

Número de orden: 2-1. Municipio: Meliana. Datos catastrales: Polígono 1, parcela 103. Titular: Doña Rosa Palau Rausell (propiedad), Virgen de Gracia, 139, 12550 Almazora/Almassora. Superficie afectada de suelo: 33. Superficie afectada de vuelo: 0. Uso: Naranjos.

Valencia, 19 de junio de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—41.948.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «41-CS-1124. Primer expediente complementario. Variante de La Vall d'Uixó en la autovía Almenara-La Poble Tornesa. Término municipal de La Vall d'Uixó»

Lugar: Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Días: 8 y 9 de julio de 1996.

Hora: De nueve a catorce y de nueve a doce, respectivamente.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 19 de junio de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—41.949.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria
y Hacienda

Dirección General
de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Gas Natural Extremadura, Sociedad Anónima», para la distribución y suministro de gas combustible canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Montijo

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Gas Natural Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Los Olmos, 19.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural, canalizado a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Montijo.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Gas natural.

Estación de regulación y medida: Ubicada en el punto de entrega del gas natural a la empresa distribuidora, formada por dos líneas de regulación con un caudal nominal de 1.500 metros cúbicos (n)/H cada una.

Presión de distribución: Media presión (inferior a 4 Kg/cm²).

Red de distribución: Constituida por tubería de acero y polietileno de media densidad, con diámetros nominales comprendidos entre 160 y 63 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Montijo.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto: 303.089.850 pesetas.

Referencia expediente: G/2/96.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en paseo de Roma, sin número y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 14 de marzo de 1996.—El Director general de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Alfonso Perianes Valle.—40.550.